

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del Original del que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: A2024/003656 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TECNOLOGÍAS INMERSIVAS E INTERACTIVAS PARA EL CIFP SIMÓN DE COLONIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
Fecha de la sesión: 24 de junio de 2024
Nº de sesión: A2024/003661-04
Número de acta: 4
Orden del día: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO: DIGALIX SOLUTIONS, S.L.
Tipo de acto: PRIVADO
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO
Nombramiento de la Mesa de contratación: RESOLUCIÓN DE 8 DE MAYO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL.
Régimen jurídico: artículos 131, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO

Siendo las 13:30 horas del día de la fecha, se reúne la Mesa de contratación integrada por los miembros que se relacionan a continuación

PRESIDENTA

María Teresa del Ferrero Morán
Jefa de Servicio de Contratación Administrativa

ASESORÍA JURÍDICA

María Eugenia Cobo Gadea
Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación

INTERVENCIÓN DELEGADA

Pascual Alfonso Pérez Wilk
Interventor Delegado Adjunto de la Consejería de Educación

VOCAL

Magdalena Pesquera Barrio
Técnico asesor del Centro de Apoyo a Docencia, Digitalización, Innovación y Emprendimiento

SECRETARIO

Roberto Marcos Gómez



Técnico Asesor del Servicio de Contratación Administrativa

El Secretario de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.

Los miembros de la Mesa se reúnen físicamente con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión.

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

El objeto de la sesión es la apertura de la documentación administrativa aportada por **DIGALIX SOLUTIONS, S.L.**, licitador propuesto adjudicatario, al haber resultado su oferta la mejor clasificada.

Así, el licitador fue requerido para:

(...) “La empresa DIGALIX SOLUTIONS, S.L no se encontraba inscrita en el ROLECE, no obstante, había presentado solicitud, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.1 del PCAP. A fecha de este requerimiento, consta su inscripción.

Esta Administración, haciendo uso de la autorización concedida, ha obtenido los certificados de la AEAT y de la SS de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la SS, habiendo resultado positivos ambos certificados. Por consiguiente, no deberá aportarlos.

De conformidad con el artículo 28 de la LPAC, la Administración tiene en su poder determinada documentación procedente de otro expediente anterior, por lo que sólo se le requerirá que aporte la siguiente documentación:

- *Deberán depositar en la Caja General de Depósitos dependiente de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León o en cualquiera de las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, la garantía definitiva por importe de 6.914,57 € (5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).*
- *Declaración responsable de que las actuaciones objeto del presente contrato, teniendo en cuenta todas las fases del ciclo de vida del proyecto o actividad a desarrollar, respetarán el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH). Anexo 15”*

Presentada la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos determinantes de la aptitud para contratación en plazo por el licitador, y una vez abierta por la mesa de contratación, se observa que se aporta la siguiente documentación:

- *Garantía definitiva constituida en efectivo por importe de 6.914,57 €.*
- *Anexo 15: Declaración responsable de que las actuaciones objeto del presente contrato, teniendo en cuenta todas las fases del ciclo de vida del proyecto o actividad a desarrollar, respetarán el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH).*



A esta documentación se incorpora, procedente de un expediente anterior:

- Escritura de constitución de la Sociedad Limitada.
- Acreditación de la solvencia económica, mediante la presentación de las cuentas anuales del 2022.
- Acreditación documental de la solvencia técnica.
- Anexo 4: Declaración responsable del licitador de no tener deudas pendientes de naturaleza tributaria con la comunidad de Castilla y León.
- Anexo 5: Declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto de actividades económicas.
- Alta en la matrícula del Impuesto.
- Declaración de estar exento del pago de IAE.

Por cuanto antecede, examinada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario que acredita que se cumplen los requisitos determinantes de la aptitud para contratar y que se ha aportado la garantía definitiva, por la Mesa de contratación se adopta el siguiente

ACUERDO:

Considerar que el licitador propuesto adjudicatario, **DIGALIX SOLUTIONS, S.L.**, ha acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de los requisitos previos determinantes de la aptitud para contratar.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
EL INTERVENTOR DELEGADO,	LA LETRADA,



LA VOCAL,